



## PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE MATERIAS ENERO - JUNIO 2026

**La Subdirección Académica a través de la División de Estudios Profesionales informa el Procedimiento para baja de materias.**

### 1. Requisitos

- Ser materia en curso normal (no especial, no repetición).
- Al dar de baja la materia, su carga NO debe quedar por debajo de la carga mínima 20 créditos.
- No aplica para las y los estudiantes de nuevo ingreso.

### 2. Llenar y firmar el formato de solicitud.

### 3. Únicamente los días 12 y 13 de febrero, acceder desde su cuenta institucional al formulario de la División de Estudios Profesionales <https://forms.gle/7NNx5dBs1EwQUPTw6> y llenar la solicitud debidamente requisitada.

#### Nota importante:

- En caso de enviar su solicitud y no cumplir con los requisitos, NO procede su baja.
- En caso de enviar su solicitud fuera de tiempo, NO procede su baja.
- En caso de enviar su solicitud de un correo distinto al institucional, No procede su baja.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

